



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

PERGAMINO, diciembre 14 de 2016.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Décimo Séptima Sesión Ordinaria –primera de prórroga-** realizada el día **13 de diciembre de 2016**, al considerar el Expte. **A-18-16 ALLER ELISEO J.** – Solicita condonación de deuda por tasas municipales de su única vivienda.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Condónase la deuda que con este Municipio mantiene el Sr. ELISEO ----
----- JACINTO ALLER, en concepto de deuda por la Tasa de Servicios Sanitarios y Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, del inmueble destinado a vivienda única sito en calle Corrientes 1025 de la ciudad de Pergamino, hasta el 31 de diciembre de 2016, Objeto N° 1 ProUr 14.411, Cuenta 12.096, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción 02 – Sección C – Manzana 148L – Parcela 12A-

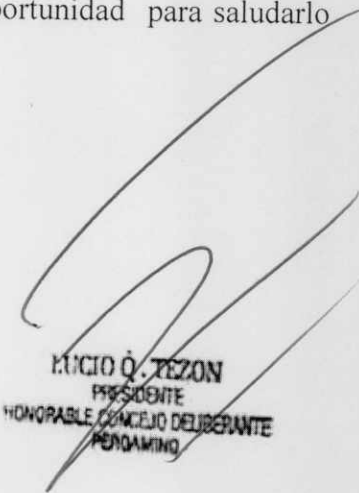
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8488/16.-


MARIA FERNANDA ALEGRI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




JACINTO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO